



Maternidad subrogada: no es tan sencillo descartarla como posibilidad

En los últimos años, el tema de la maternidad subrogada (o como comúnmente se la denomina, “madres de alquiler” o “vientres de alquiler”), viene apareciendo con más fuerza en el debate público. Las organizaciones de gays y lesbianas, así como de padres y madres con problemas de infertilidad, vienen reclamando que se revise la legislación vigente en España, que actualmente declara nulo este proceso como forma de alcanzar la maternidad o la paternidad, y piden una regulación que les per-

mita acceder a esta posibilidad sin tener que viajar al extranjero. Sin embargo, encuentran grandes dificultades para conseguir, al menos, que se tenga en cuenta en la arena política.

Nuestro interés, en este artículo, no es tanto revisar los discursos en pro o en contra de la maternidad subrogada, sino introducir aspectos del discurso feminista en el debate. Y lo haremos a raíz de otro artículo, publicado en 2011, por una exponente importante del feminismo en España, Beatriz Gimeno, cuya postura en re-

Dirección publicación:

Diana Marre, Nadja Monnet y Beatriz San Román

Contenidos de este número:

Silvina Monteros

Imágenes:

“La semenza de la imatge”:
Ramón Casanova y Mapi Rivera

Coordinación:

Victòria Badia

Documentación:

María Galizia y María Isabel Tovar

Difusión:

Maria Galizia

Suscripción y contacto:

gr.afin@uab.cat

ISSN: 2013-2956

Afin

Grupo de Investigación

UAB

Universitat Autònoma de Barcelona

Con el apoyo de





lación a la maternidad subrogada es de cautela, considerando algunos de sus efectos nefastos, como puede ser la explotación de los vientres de mujeres pertenecientes a países pobres.

Lo que se presenta a continuación no intenta ser una crítica a dicho artículo, sino más bien la apertura hacia un diálogo, reconociendo ampliamente el trabajo de Gimeno, sus conocimientos y su capacidad de análisis y valorando su trayectoria como filósofa feminista. En esta línea, consideramos que las opiniones de Gimeno en relación a la maternidad subrogada, son coincidentes en gran parte con nuestras propias opiniones, todas ellas fundamentadas en un trabajo investigador y teórico profundo, de muchos años. Por tanto, en líneas generales, estamos de acuerdo con gran parte de las precauciones que Gimeno pone de manifiesto en relación al tema. Sin embargo, nosotras queremos complejizarlo un poco más, ampliando el enfoque desde nuevas miradas, con el fin de dejar una puerta abierta a la maternidad/paternidad mediante la gestación subrogada.

De forma concreta queremos plantear los siguientes puntos siempre abiertos a nuevas reflexiones y debates.

No todo lo que se prohíbe es éticamente reprochable

Como bien expresa Gimeno, la maternidad subrogada está prohibida en la mayor parte de los países del mundo, como es el caso de España, y es además un delito en varios de ellos. Desde nuestro punto de vista, la circunstancia de que un hecho sea considerado delito o esté prohibido en un país no supone necesariamente que sea contrario a la justicia o a los derechos humanos, sino simplemente que está prohibido según un orden nacional basado en una idiosincrasia particular (en muchos casos tradicional, moral o religiosa). Así, hechos como el aborto, la eutanasia o la homosexualidad son prohibidos en la mayoría de los países del mundo y no por ello quienes nos consideramos feministas y pro derechos humanos diríamos que deben ser descartados como posibilidad. Por el contrario, estamos a favor de que se aprueben dichas prácticas como derechos reconocidos.

Por tanto, la circunstancia de que un acto o práctica esté prohibida en otros ordenamientos jurídicos, no nos parece motivo para excluirla como posibilidad en España si un colectivo social, cada día más numeroso, la demanda.

Denunciando el neocolonialismo sin victimizar a las mujeres pobres

Siempre que existe un hecho o un acto prohibido su práctica se invisibiliza y es susceptible de entrar en un mercado sumergido que intenta sacar el mayor provecho económico de las partes en juego. Así, el aborto se vuelve un negocio de clínicas ilegales, la prostitución el negocio de mafias, la inmigración el negocio de traficantes, etc. Sucede lo mismo, como apunta Gimeno, con la maternidad subrogada. Es un hecho que en la actualidad existe un negocio internacional de vientres de alquiler, sobre todo cuando los intercambios de dinero por embarazos se efectúan entre parejas de países eu-

ropeos y mujeres de países pobres. Es fácil ver en esta situación una relación de explotación con tintes de clasismo y sexismo. A simple vista, lo que aparece es una nueva forma explotación de los cuerpos de las mujeres a nivel internacional, al igual que sucede con la trata o el tráfico de mujeres con fines de prostitución. Visto así, a quienes nos hacemos llamar feministas no nos queda otra salida que declararnos en contra.

Sin embargo, las relaciones de explotación de la mujer no son tan sencillas de explicar. Este debate ya lo hemos tenido en relación a la prostitución y la trata, y desde un feminismo alternativo, hemos intentado dar un paso adelante, escuchar las voces de la propias implicadas, las mujeres en prostitución, hacer autocrítica por haber pensado sólo desde nuestro lugar de mujeres blancas y burguesas y considerar nuevas formas de liberación de la mujer precisamente a través de su decisión de cobrar dinero por hacer



un servicio en el que pone en función su cuerpo y su facultad sexual. “Nunca me he sentido tan valorada como desde que trabajo en esto” nos decía una informante hace unos años atrás, después de contarnos que antes de ejercer la prostitución hacía lo mismo, pero gratis y bajo las palizas de su ex marido. Nuestro ejercicio de autorreflexión en relación a este tema nos ha llevado también a pensar respecto a cómo colaborar para que las condicio-



nes de estas mujeres, en el ejercicio de la prostitución, sean mejores. Y no es la victimización ideológica y política la herramienta que las empodere. Bien al contrario: es esta estrategia de control, disfrazada de paternalismo la que, en muchas ocasiones, las vulnerabiliza y convierte en carne de cañón para la violencia institucional y social. En este camino hemos apoyado a los movimientos de trabajadoras del sexo

que vienen reclamando hace años la legalización y/o desestigmatización de la prostitución en muchos países, y no sólo en los del Primer Mundo.

Pero nuestra reflexión no se ha quedado allí. De la mano de autoras como Dolores Juliano, Judith Butler, Dona Haraway, Gail Pheterson y otras, hemos aprendido que el orden patriarcal es tan retorcido que incluso cuando la intención es luchar contra él a lo que recurrimos muy frecuentemente es a erigirnos en adalides de la vulneración de otras mujeres (pobres, negras, musulmanas, prostitutas) bajo la confianza de que "nosotras", las mujeres blancas del primer mundo, estamos liberadas del machismo y encarnamos el modelo idóneo extensible para el resto de la humanidad femenina. Como método para la liberación de las "otras" mujeres proponemos la protección legal y estatal, la intervención de las fuerzas de seguridad, el despliegue de sistemas de control, clasificación y calificación de la violencia, etc.

Sin embargo, muchas sabemos que la regulación de ciertas conductas de las mujeres (tales como la prostitución o el aborto) no es ni más ni menos que una forma reeditada de patriarcado, sólo que esta vez encubierto.

¿Qué nos enseña entonces este largo recorrido teórico y práctico hecho por el feminismo hasta la actualidad? Que los procesos y mecanismos mediante los cuales asignamos tan fácilmente el calificativo de víctimas a las mujeres, sometidas bajo el yugo de los varones, están incluidos en el orden patriarcal que se pretende combatir, y nos convierte en juez y parte del terrible sistema cultural que pretendemos revertir. Es decir, calificar a la mujer siempre como víctima lo único que consigue es perpetuarnos en un lugar donde parece que no tenemos agencia, que no somos sujetos activos, protagonistas. Si al calificativo de víctima le agregamos el de mujer pobre y del "tercer mundo", que actúa en función de su "condición de vulne-

rabilidad”, desde nuestro punto de vista teórico debemos responder que al machismo imperante se han unido el clasismo y/o el neocolonialismo.

Con esto no queremos decir que nos complazca que varones y mujeres europeas compren vientres del “tercer mundo” para traer a sus hijos e hijas, es decir, exploten los cuerpos pobres. Nada más lejos de nuestro pensamiento. Pero introducimos un matiz: no en todos los casos está clara la relación de desigualdad entre las partes (por ejemplo cuando se produce un acuerdo entre una pareja española y una mujer inglesa) y, lo que es más importante: en las relaciones de intercambio de dinero por valores vitales, el poder no siempre está del lado del “comprador”. Siguiendo a Foucault, diríamos que el poder funciona de modo reticular y no jerárquico, y que quienes ocupan lugares subalternos también muestran formas de resistencia y poder. ¿Por qué no podemos plantear que la gestación de los embriones de otras personas a

cambio de dinero pueda ser una forma de resistencia al orden heterosexual, a la familia tradicional, al biologicismo imperante y a la maternidad obligada? ¿O es que el problema es la mercantilización de este acto?

Todo necio confunde valor y precio decía Machado

Beatriz Gimeno llama la atención sobre un hecho que a nosotras también nos preocupa, la mercantilización de un acto que no puede, en ningún caso, valorarse de forma comercial, tal como es la gestación de un embrión primero, de un feto después y de una criatura finalmente. Junto con Gimeno, consideramos que el capitalismo ha llegado a tal punto que hoy en día nada parece tener valor si no es a través de su precio en el mercado. Lo mismo habíamos dicho en relación a la prostitución (donde se comercializa el cuerpo y el sexo), los cuidados (desde se paga por tener una mujer migrante disponible 24 horas en el hogar cuidando



de nuestra abuela y brindándole todo su cariño), el afecto (desde que tenemos que pagar a las agencias para tener amigos, pareja, familia, terapeutas, cuidadores, etc.). Lo cierto es que muchas veces el *continuum* cuidado-sexo-afecto es un privilegio para unos pocos con dinero.

El mercado segrega, divide, produce explotación, es, por definición, injusto. Quienes detentan el capital y la propiedad tienen poder; y quienes están desposeídos/as sólo tienen para

vender su fuerza de trabajo o sus cuerpos. Y casualmente –o no–, en el *continuum* cuidado-sexo-afecto, son las mujeres las más explotadas, pero también las que haciendo un acto de resistencia, han decidido traducir en clave mercantil dichos elementos. Ejércitos de trabajadoras del sexo, limpiadoras, cocineras, cuidadoras, enfermeras, monitoras de tiempo libre, teleoperadoras, costureras, esposas, amantes, niñeras y un largo etc., son llamadas a poner a disposición del capital no sólo



sus cuerpos sino también sus conocimientos y su amor. Sin embargo, descartar de pleno la mercantilización del *continuum* cuidado-sexo-afecto puede llevarnos a cometer el grave error de decir que “todo tiempo pasado fue mejor” y esto, extrapolado al marco en el cual nos movemos las feministas puede significar que preferimos la alternativa de que cuidar, tener sexo o atender las necesidades de amor de otra persona sigan siendo actos brindados de forma gratuita por parte de las mujeres, tal como se hacían tradicionalmente.

La alternativa no es la mercantilización de esos actos, sino la gratuidad de todos los intercambios y el reparto equitativo de las funciones de otorgamiento de los mismos. Pero este es el objetivo que tenemos a largo plazo, nuestra utopía, nuestro deseo de habitar otro mundo posible, que quizás nosotras ya no veamos. De momento, urge resolver la injusticia que recae sobre las situaciones de explotación de

los cuerpos, del saber y de amor de las mujeres. Siguiendo a feministas como Pérez Orozco, Wijers, Kempala, Juliano o Maqueda, creemos que una forma de equilibrar la desigualdad que instituye el mercado entre el comprador de esos servicios y quien los ejerce es regulando una relación contractual basada en los derechos de las partes, pero poniendo especial énfasis en la protección de aquellos que corresponden a quien se considera la parte débil. Así, venimos desde hace años apoyando las luchas de las empleadas de hogar y cuidadoras que exigen regulaciones laborales equiparables al resto de trabajadoras para acabar con la esclavitud en el sector. Eso sí, sin abandonar jamás la utopía de una sociedad donde la carga de trabajo reproductivo esté equitativamente repartida entre los miembros de una misma unidad convivencial, así como entre el Estado y el mercado; o aún más lejos, donde el trabajo productivo sea el sostén del reproductivo y no al revés, como sucede ahora.

En este nuevo mundo, la maternidad subrogada sólo sería una forma más de contribuir a la reproducción social y a la ampliación de los cuidados. Pero mientras tanto, no debemos descartarla como posibilidad, incluso cuando está mercantilizada.

No es oro todo lo que se regula

Regulación, derechos que protegen a todas las partes y en particular a la más débil... sí, pero sin bajar la guardia frente al patriarcado. Los debates más interesantes en relación al intento de pensar la mercantilización de las tareas reproductivas (*continuum* cuidado-sexo-afecto y ahora también mercado de esperma/óvulos, gestación y parto), han tenido que ver con su regulación estatal. La realidad exige que nos coloquemos, con más frecuencia de parte de discursos regulacionistas del mercado, entendiendo que el mercado libre, basado en la competitividad y la ley del más poderoso, instituye desigualdades, segregaciones, ex-

clusiones y, sobre todo, mucho dolor. Se imponen regulaciones estatales/legales que equilibren las relaciones contractuales protegiendo a los más débiles (leyes laborales, convenios colectivos, pero también regulación de contratos civiles, de compra-venta, de rentas, etc.).

El afán regulacionista, derivado de la sociedad contractual, inunda -nos arriesgamos- la casi totalidad de las relaciones sociales: el matrimonio, la herencia, el testamento vital, los préstamos, la maternidad/paternidad, la adopción, la atención sanitaria, la relación educativa, el divorcio... Contrariamente a lo que suele pensarse, no es el salvajismo del mercado el que sienta las bases del orden social, sino el contractualismo reeditado en el neocapitalismo. Sólo hay que observar qué sucede cuando una relación social se rompe y una de las partes decide iniciar un procedimiento judicial para ser resarcida: una catarata de leyes,

decretos, normas, sentencias, se despliega para sentar justicia.

Ahora bien, las feministas sabemos que este afán contractualista no sólo no resuelve el desequilibrio instaurado por el neocapitalismo, sino que muchas veces lo refuerza. La regulación





estatal/legal puede suponer la institucionalización de la desigualdad, paralizándolo a la parte más débil frente a la confusión de leyes y normas en las que se parapetan quienes pueden permitirse pagar un buen abogado (es decir, las grandes corporaciones del capital). Por eso decimos que no debemos bajar la guardia (teórica y militante) en relación a las peticiones de protección de las mujeres y las normativas que las secundan.

Pese a ello, estamos de acuerdo con algunos procesos de regulación, porque entendemos que es un primer paso para el reconocimiento de prácticas que se llevan a cabo normalmente en condiciones de invisibilidad que vulnerabilizan en gran medida a una de las partes implicadas. Pero quizás, lo más interesante de la protección legal es volver visibles los actos, las conductas o los intercambios que suelen tener lugar en la oscuridad de los hogares o del mercado. La maternidad subrogada no es nueva, es una práctica que viene de la antigüedad, lo que es nuevo es el debate en torno a su regulación como intercambio mercantil o civil en el marco del neocapitalismo. De ahí que tengamos nuestras reticencias, ya que no vemos salida posible mientras utilicemos el lenguaje mercantilista/contractualista de nuestro tiempo. Pero debemos hacer el intento en la medida en que es una de las formas de poder acceder a la maternidad/paternidad de muchas personas.

El consentimiento marca la diferencia

El último matiz que queremos hacer tiene que ver con un elemento que ha sido minimizado o incluso vaciado de sentido por una parte del feminismo y que, sin embargo, es de tal importancia en el ordenamiento jurídico que marca la diferencia entre lo que es un delito y lo que no lo es. Nos referimos al acto del consentimiento de las personas implicadas en un hecho o un contrato. El consentimiento es de tal calado que en los delitos contra la libertad sexual, por ejemplo, determina si ha habido una agresión sexual o no: si la persona consiente, no hay delito. Una rama del feminismo ha pretendido -y en algunos casos lo ha conseguido- que se declare viciado el consentimiento en delitos donde la víctima es una mujer. Por ejemplo, han logrado que el consentimiento de la mujer en los delitos relativos a la prostitución y el tráfico sea nulo, es decir, ya no importa que la mujer haya decidido o

no dedicarse a la prostitución, ahora “siempre son obligadas por mafias o proxenetas”. Para las feministas que han conseguido este importante paso legislativo, las mujeres son continuamente vulnerabilizadas por su situación económica inferior a la de los varones y son fácilmente manejadas por estos, por tanto, sus decisiones están condicionadas y su palabra no debe ser tenida en cuenta en los procedimientos judiciales: siempre se trata de una víctima del hombre aunque ella no lo sepa.

Este tipo de discursos, que subyace a la excesiva protección que se pretende para las mujeres (la ideología de la victimización ya referida), nos parece sumamente peligroso, tanto para la mujer como para el feminismo, porque resta importancia a la palabra, los deseos y las decisiones de las mujeres en asuntos relevantes. Obviamente, existen numerosos casos en los que las presiones del entorno, las amenazas, el miedo o las necesidades económicas

llevan a las personas a aceptar prácticas coercitivas por parte de otras; es lo que nos sucede a las personas trabajadoras en la actualidad: por un trabajo aceptamos las condiciones laborales que nos propongan y hasta perdemos la dignidad. Nuestra palabra ha quedado sin sustancia en la cadena de vulneraciones que existe en el mercado laboral.

El hecho de que se nos precarice, se nos empobrezca, nos quiten la dignidad, la libertad y la capacidad de acción no significa que no se deba tener en cuenta nuestra voz en cualquier medio. Ser escuchadas y la autodefinición son dos de las demandas primigenias del movimiento político feminista, así como la exigencia de situar el conocimiento y la experiencia en su enorme diversidad (Haraway, 2007). Mujeres de la India, de algunos estados de EEUU, de Canadá, de Reino Unido o de Ucrania, que deciden poner en circulación sus vientres para gestar, tendrán diferentes motivacio-



nes e intereses para hacerlo, heterogéneas y diversas en la medida en que no se trata de un prototipo de mujer. Desde nuestro punto de vista, su consentimiento en este proceso debe ser escuchado y tenido en cuenta. Otra cuestión es que las leyes se pongan a disposición para asegurar el valor de su palabra y las condiciones necesarias para que, desde el momento en

que deciden participar en una cuestión de tal calado, lo hagan con todas las garantías de seguridad y protección de su salud, su dignidad y su integridad.

Salvando los matices, ¿qué virtudes puede tener la maternidad subrogada?

Teniendo en cuenta que vivimos bajo la estructura del neocapitalismo; que los cuidados, el sexo o el afecto han sido puestos en circulación en el mercado; que las regulaciones estatales/legales no siempre protegen a la parte



más débil de la sociedad, sino que en muchas ocasiones institucionalizan la desigualdad, expresamos que es posible pensar en la maternidad subrogada como una forma más de cumplir el deseo de algunas personas. El cómo de la maternidad subrogada debe ser pensado y debatido abiertamente sin tabúes.

A favor de la misma proponemos los siguientes argumentos:

- Existe una creciente demanda de la maternidad subrogada. Esta demanda deriva de causas diversas: problemas crecientes de infertilidad en parejas heterosexuales a nivel mundial, enormes obstáculos para la adopción nacional e internacional, nuevas formas de familia en países donde se reconocen derechos a personas TLGB (transsexuales, lesbianas, gays y bisexuales), autonomía de la mujer. Esta demanda debe ser escuchada.
- Una ampliación y legalización de la maternidad subrogada animaría

a otras personas a recurrir a ella como método para acceder a la maternidad/paternidad, por ejemplo, personas con diversidad funcional o enfermedades crónicas discapacitantes y, por qué no, personas mayores que puedan asegurar una vida adecuada a sus hijos o hijas. Es posible pensar en la maternidad subrogada como una extensión de los derechos reproductivos para muchas personas.

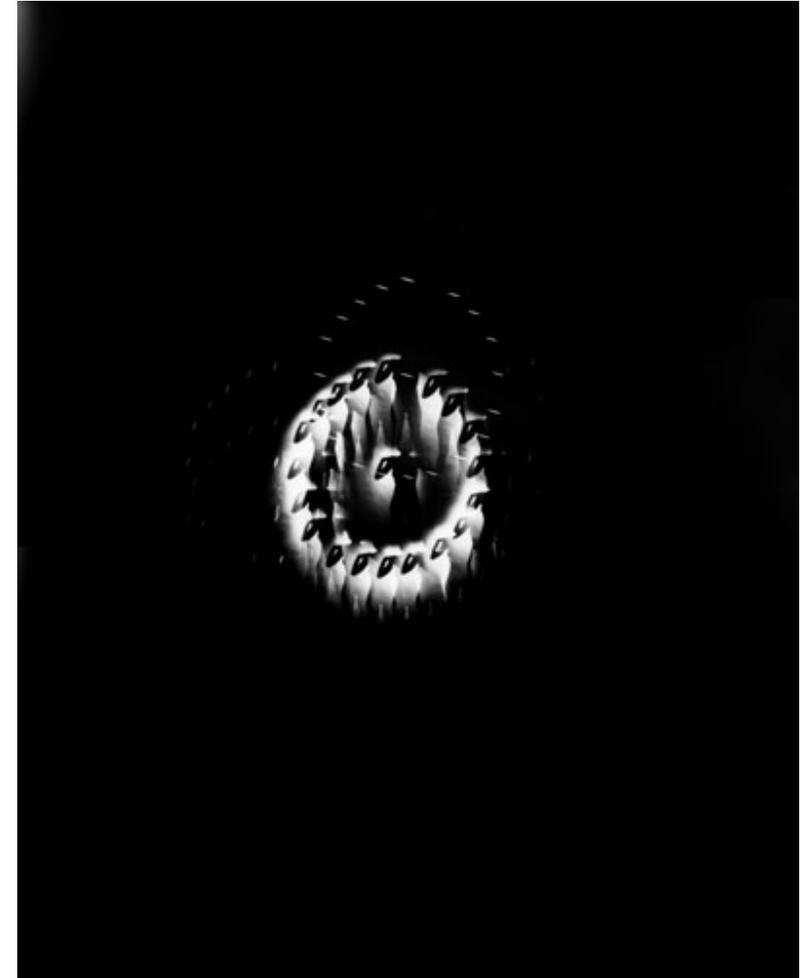
- En el lado de la oferta, las motivaciones para ofrecer participar en un proceso de gestación son tan heterogéneas que no se pueden uniformizar bajo una única etiqueta. En algunos casos la decisión vendrá motivada por la necesidad económica, en otros por tener un dinero extra, en otros por solidaridad y en otros por placer.
- La maternidad subrogada es permitida e incluso legal en algunos estados de EEUU, la India, Ucrania, Rusia, Reino Unido y Bélgica.

En cada uno de estos países se regula de forma muy diferente. Por ejemplo, en EEUU, las mujeres que quieran participar en este proceso deben ser casadas y tener trabajo e hijos. En Reino Unido no se puede cobrar dinero alguno, salvo el necesario para asegurar la salud de la gestante y del futuro bebé.

- El contrato (sea del tipo que sea, social, mercantil o civil), pese a sus deficiencias, debe ser puesto en valor en una sociedad donde las leyes del mercado pretenden regir la vida y la muerte de las personas. Para ello es preciso que el feminismo esté siempre atento a las regulaciones estatales o internacionales, con el fin de evitar el control sobre las mujeres, sus cuerpos o su capacidad de decisión.
- Al margen de los sistemas mercantilistas/contractualistas, se debe pensar la maternidad subrogada desde otros lugares, tales como los de la solidaridad, la colectivización

o el cuidado. ¿Por qué no puede una mujer ofrecerse para gestar el hijo o la hija de otras personas sin mayor interés que el de hacerlas felices? No son pocos los casos en que una amiga, hermana o madre ha gestado el bebé de la mujer incapacitada para ello.

- Reflexionar sobre la maternidad subrogada ayudaría a liberarnos de discursos esencialistas y naturalizadores en relación a la maternidad biológica, de la heterosexualidad obligada y de la escasamente cuestionada capitalidad que se le da a la familia nuclear tradicional, tal como venimos propugnando desde hace años las feministas.
- La maternidad subrogada podría contribuir a extender el deseo de los varones de asumir enteramente la paternidad sin la presencia de una mujer, una cuestión que debemos celebrar las feministas sin sentir que ellos están invadiendo un terreno que nos pertenece y sin



sentir que están utilizando nuestros cuerpos. La autonomía en la paternidad y la voluntad de priorizar el amor y el cuidado por parte de los hombres debe ser apoyada por el feminismo.

PARA REFLEXIONAR

La maternidad subrogada comprende diversas modalidades. Una de ellas es la llamada “tradicional”, la más utilizada en la historia, y en la que la madre sustituta es también la madre biológica. Esta práctica es controvertida actualmente y no entra como maternidad subrogada en el ordenamiento jurídico de algunos países donde está regulada. En su lugar, se prefiere la gestación de un óvulo donado por una donante anónima, fecundado e implantado a través de técnicas de reproducción asistida. Dicho óvulo puede ser fecundado por espermatozoides perteneciente al varón solicitante o también con espermatozoides provenientes de donante anónimo. En estos dos últimos casos, la gestante no tiene conexión genética con los embriones y se denomina “maternidad subrogada gestacional”.

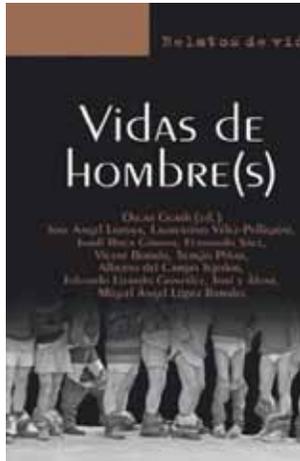
En España, los contratos de gestación por sustitución han sido declarados nulos de plenos derechos según el artículo 10 de la [Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida](#). Sin embargo, en 2010, se aprobó la [Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución](#), que permite la inscripción de niños y niñas nacidos por esta técnica. La Instrucción es el resultado de una creciente demanda por parte de padres y madres españoles que han hecho uso de la gestación por sustitución en el extranjero y que necesitan que sus hijos o hijas figuren en los registros oficiales de España. No existen datos sobre la utilización de la maternidad subrogada por parte de personas españolas, los medios de comunicación circulan la incierta cifra de unas 500 familias al año. Las organizaciones defensoras de esta técnica consideran que la Instrucción aprobada ayudará a tener una idea de la incidencia cuantitativa del fenómeno en el país, al tiempo que opinan que es un paso para la futura regulación legal de la gestación por sustitución.

RECOMENDAMOS

En el año 2008, a iniciativa del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se inició un debate político en torno a la necesidad de aprobar una Ley sobre maternidad subrogada en el Distrito Federal, México. De dicha iniciativa surgió un [informe de investigación](#) que contiene, de forma exhaustiva, los aspectos a tener en cuenta a la hora de decidir sobre la regulación o no de esta técnica, incluyendo: una definición de la maternidad subrogada, las partes implicadas, la historia, el estado actual de la cuestión en el mundo o las problemáticas jurídicas derivadas. Recomendamos leer el informe como base para fundamentar opiniones en relación a tema.

PARA LEER...

Gimeno, B. (2011): “Vientres de alquiler: no es tan sencillo”. *Revista Transversales* nº2, junio. Disponible en: <http://www.nodo50.org/transversales/t22bgvda.htm>

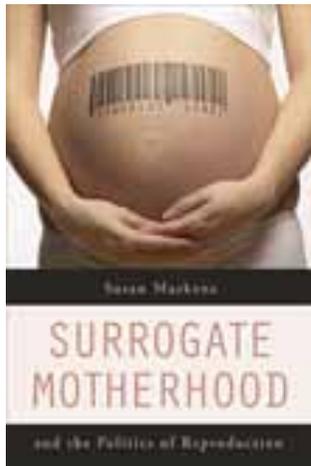


Borrás, V. (2012)
Ser padres homosexuales a través de la gestación subrogada

En: *Vidas de Hombre(s)*

Barcelona: Ediciones Bellaterra

Doce relatos de vida que cuentan los miedos y las ilusiones de sus protagonistas ante los retos de ser hombres en la actualidad. El de Borrás desarrolla su particular relación con la gestación subrogada siendo padre homosexual, al tiempo que desgrana las dificultades que entraña y las estrategias para hacer frente a las mismas.



Markens, S. (2007) ***Surrogate motherhood and the politics of reproduction*** University of California Press

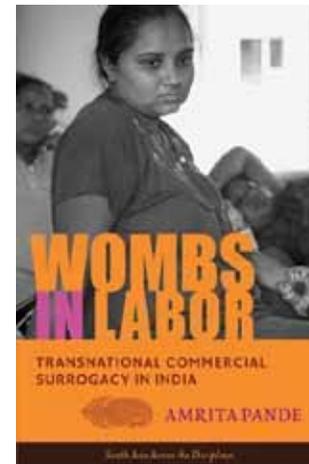
En un análisis innovador de las respuestas legislativas a la subrogación en los estados de Nueva York y California, Markens explora cómo los discursos sobre el género, la familia, la raza, la genética, los derechos y la elección han dado forma a las políticas dirigidas a este tema, examinando las opiniones de los principales actores, incluyendo legisladores, organizaciones de mujeres, grupos religiosos y medios de comunicación, entre otros.



Pheterson, G. (2009) **Embarazo y prostitución: mujeres bajo la tutela del Estado**

Política y Sociedad, 2009, 46(1), p. 97-106.

Dentro de este especial dedicado a las sexualidades y los derechos en el siglo XXI, coordinado por Raquel Osborne, encontramos un interesante y controvertido artículo de Gail Pheterson, que muestra los mecanismos comunes subyacentes en el control estatal a embarazadas y a prostitutas.



Pande, A. (2014)
Wombs in Labor: Transnational Commercial Surrogacy in India
 Columbia University Press

En la primera etnografía detallada de la industria de la subrogación de la India, Amrita Pande visita clínicas y albergues y habla con las gestantes y sus familias, clientes, médicos, intermediarios y matronas con el fin de arrojar luz sobre este negocio floreciente y las experiencias de quienes trabajan dentro de ella. Desde la contratación hasta la formación para la entrega, la investigación de Pande se centra en la intersección entre reproducción y producción y cómo la subrogación refleja características del sistema de trabajo en India.

PARA VER...



Sadwith, J. E. (1988)

Baby M (TV)

USA, 200 min.

Basada en una historia real, trata de un caso judicial en EEUU, que saltó a la esfera pública en 1986, sobre un litigio producido en el contexto de un proceso de maternidad subrogada. Tanto en la realidad como en el film, Mary Beth Whitehead aceptó 10.000 dólares por parte de William y Elizabeth Stern a cambio de gestar un bebé concebido con espermatozoides del Sr. Stern. Sin embargo, cuando nace el bebé, una niña, la señora Whitehead decide romper el contrato y exigir la maternidad. La película resalta los elementos importantes del juicio por la custodia de la niña que duró más de nueve meses, y lo hace desde una perspectiva imparcial respecto a las personas implicadas.

- **Debate sobre maternidad subrogada en el programa "Para todos" de TVE.** Con la participación de Diana Marre, investigadora principal del Grupo AFIN.
- **Entrevista a Amrita Pande,** autora del libro *Wombs at labour: Transnational Commercial Surrogacy in India*.

LINKS DE INTERÉS

- **Men Having Babies**
- **Plataforma: Son nuestros hijos**
- **Asociación de Gestación Asistida Reproductiva**
- **Vientre de alquiler**

NOTICIAS AFIN

Del 4 al 8 de noviembre tuvo lugar en Canadá el coloquio internacional "Représentations et expériences du vivre-ensemble dans les sociétés contemporaines: un état des lieux", organizado por el CÉLAT (el centro interuniversitario de los estudios en filología, artes y tradiciones) de la Universidad de Laval en Québec. Durante estos cuatro días, se estableció un diálogo pluridisciplinar entorno a la cuestión de la convivencia en nuestras sociedades contemporáneas, en base a las aportaciones de cada uno de los participantes. Desde la lingüística a las artes plásticas, pasando por la antropología, la sociología, la museografía, el urbanismo, etc., estuvimos reunidos más de cuarenta personas de distintos países para debatir de las implicaciones de la expresión "vivre-ensemble", que no abarca exactamente las mismas connotaciones que el término español "convivencia". Parte de las sesiones estarán disponibles en breve sobre la página web de los organizadores. Nadja Monnet, en representación del grupo AFIN, presentó una ponencia en nombre también de Diana Marre y Beatriz San Roman, respectivamente directora e investigadora postdoctoral del grupo AFIN, titulada: "'Extranjeros' en su ciudad o de las paradojas del *vivre-ensemble* para las y los jóvenes barceloneses adoptados en el extranjero". En ella se subrayaron las contradicciones de la sociedad catalana que se quiere plural y abierta a las diferencias pero que, a la vez, fomenta sutiles mecanismos de discriminación hacia las personas que no son conformes a sus expectativas. Planteamos que el malestar de ciertos jóvenes adoptados no solo es una cuestión personal sino también social. La adopción internacional plantea en efecto una serie de preguntas respecto al parentesco, los genes, la cultura, el origen, la nación y, a un nivel más global (que mencionaremos aquí aunque no las hayamos abordado en la ponencia), también cuestiones respecto a las políticas de los países de origen y de los países receptores, de sus desigualdades, del post-colonialismo y de las relaciones internacionales.

SOBRE LAS IMÁGENES

“La semença de la imatge”

Las imágenes que acompañan al texto en esta publicación pertenecen a la exposición “La semença de la imatge”, una reflexión sobre la germinación y el nacimiento de las imágenes realizada por los fotógrafos Ramón Casanova y Mapi Rivera. La semilla que hace posible este fenómeno es una lente. Así pues el obrador deviene una suerte de cámara oscura, o de matriz, para el cultivo de las imágenes. Con energía fértil, la luz atraviesa la lente y recrea una imagen más sutil y etérea que la original. La imagen original se compone de una o dos formas femeninas, iluminadas por una luz puntual o rodeadas de un círculo incandescente, variando sus gestos en una danza experimental. Los haces de luz que emanan son recogidos por la lente/semilla, como los genes portadores de información. Proyectados sobre diversos materiales fotosensibles, se encarnan en imágenes. La matriz, o cámara oscura, evoca el mito de la caverna de Platón. Pero más que las sombras, son aquí las luces, las imágenes que son proyectadas y que, a pesar de su sutilidad, adquieren un halo de misterio que le otorga un sentido de realidad o verdad.

Mapi Rivera

Nacida en Huesca el otoño de 1976, es licenciada en Bellas Artes por la Universidad de Barcelona. Amplió sus estudios en la Universidad Saint Martins de Londres y obtuvo el Diploma de Estudios Avanzados, al cursar el doctorado “Art i Pensament”. Actualmente investiga sobre “El sentido numinoso de la luz. Aproximaciones entre creación y experiencia visionaria”.

Página web: www.mapirivera.com.

Ramón Casanova

(Monforte de Lemos, 1974) fotógrafo y docente del arte (en el Institut d’Estudis Fotogràfics de Catalunya y en el departamento de Escultura de la Universitat de Barcelona). Redacta su tesis doctoral *La Epifanía de la imatge*. Persigue la emoción y el maravillamiento tras el nacimiento de cada imagen. Disfruta de la fotografía en estado puro, sensibilidad, luz, sombra, y eso le lleva a experimentar con materiales y lenguajes, así como a dialogar con otras disciplinas que puedan aportar dimensiones y dar cuerpo a la imagen.

Página web: <http://ramoncasanova.com>.

LA AUTORA DE LOS TEXTOS

Silvina Monteros Obelar

Licenciada en psicología y doctora en antropología social por la Universidad Autónoma de Madrid. Su tesis doctoral versó sobre la construcción social de la infancia marroquí en situación de riesgo en España, partiendo del enfoque de la gubernamentalidad foucaultiana. Ha colaborado en diversas investigaciones de ámbito español y europeo relacionadas con las desigualdades de género, la exclusión social y las migraciones, entre las que destacan: “Potencial de las remesas para el desarrollo desde una perspectiva de género”, financiada por el INSTRAW, Naciones Unidas, y “Housework and caretaking: strategies of reconciliation in different family units”, financiada por la Comisión Europea, DG de Empleo y Asuntos Sociales. Es coeditora del libro *La exclusión social: teoría y práctica de la intervención* (Editorial CCS) y coautora del libro “Hogares, cuidados y fronteras”, coordinado por Cruz Roja Española.